

"1864 – 2024 Centésimo Sexagésimo Aniversario del Nacimiento de Ramallo"

RESOLUCIÓN Nº: 3107/24.-

Ramallo, 25 de julio de 2024

VISTO:

La colectora de la Autopista Nacional N° 09 en el sentido Rosario - Buenos aires en el Km. N° 205 a la altura de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que en la colectora de la Autopista Nacional N° 09 en el sentido Rosario - Buenos aires se encuentran grandes emprendimientos comerciales;

Que seguirán instalándose, en este corredor estratégico para el Partido de Ramallo, nuevas inversiones, nuevos emprendimientos comerciales, como está la posibilidad concreta de una estación de servicio de GNC;

Que resulta necesario que esta colectora de la Autopista Nacional N° 09, se consolide y se le realice una carpeta asfáltica, para mejor transitabilidad de la misma ya que en la actualidad es de tierra tosca;

Que el tránsito por esa arteria cada vez es mayor, ya sea de motos, vehículos pesados y livianos;

Que la Autopista Nacional N° 09 corresponde a Vialidad Nacional o en su defecto el corredor vial contratado, por lo que es su responsabilidad mantener la misma en condiciones y realizar sus mantenimientos;

Que sería importante, para atraer nuevas inversiones, poder contar con dicha colectora asfaltada, para mayor facilidad del tránsito comercial;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 3°) Enviar copia a la Secretaría de Infraestructura de la Nación, a la Dirección de Vialidad Nacional y a los medios de comunicación locales.-----

ARTÍCULO 4°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 DE JULIO DE 2024.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA SECRETARIO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AV. SAN MARTIN Y AV. BELGRANO Tel. (03407) 421850 E-MAIL hcdramallo@gmail.com (2915) RAMALLO (Bs. As.)